

**AVISO**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL REVISOR**  
**FISCAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL**  
**CESAR "CORPOCESAR"**  
**PERIODO JULIO 2026 A JULIO 2027**

La Directora General de La Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR" en cumplimiento de lo establecido en los Estatutos de la Corporación (Artículo 58 ibídem), mediante el presente aviso, convoca a todas las personas naturales o jurídicas que se encuentren interesadas en presentar propuestas para ejercer la Revisoría Fiscal de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR," para que envíen sus hojas de vida acreditando requisitos de acuerdo con las normas de la Contaduría Pública y el Código de Comercio a la Secretaría General de "CORPOCESAR", ubicada en la **Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo, Frente a la Feria Ganadera**, Municipio de Valledupar en el Departamento del Cesar. Las hojas de vida de los aspirantes y/o candidatos a revisor fiscal se recibirán únicamente **los días 18 y 19 de febrero de 2026** en el horario de 8:30 a.m. a 12:00 p.m. y en la jornada de la tarde de 2:30 p.m. a 4:00p.m. La vinculación se surtirá por contrato de prestación de servicios, el cual se suscribirá con "CORPOCESAR" por término de un (1) año.

De conformidad con los Estatutos Corporativos (Acuerdo 001 del 23 de marzo de 2023) en su artículo 53, la Corporación Regional Autónoma del Cesar - CORPOCESAR tendrá un revisor fiscal quien deberá ser Contador Público titulado y con experiencia comprobada en esta disciplina según se trate de persona natural o jurídica; deberá ser designado por la asamblea Corporativa para periodos anuales.

Su relación con la Corporación estará regulada por un contrato de Prestación de Servicios de conformidad con la ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007 y sus decretos reglamentarios que la modifique, adicione o sustituya.

La remuneración del Revisor Fiscal no podrá ser mayor a ocho (8) salarios mínimos legales vigentes al momento de perfeccionarse el contrato. Corresponderá a la Dirección establecer su asignación, de las estimaciones presupuestales de ingresos y el límite de gasto definido anualmente al valor de esa remuneración.

Para ser Revisor Fiscal de la Corporación Regional Autónoma del Cesar - CORPOCESAR, se deberá reunir los siguientes requisitos:

1. Título de formación universitaria en Contaduría Pública.
2. Tarjeta Profesional expedida por el Ministerio de Educación Nacional a través de la Junta Central de Contadores (ley 43 de 1990).
3. Acreditar mínimo cinco (5) años de experiencia específica en revisoría fiscal.
4. Acreditar mínimo (2) años de experiencia y conocimiento de las normas internacionales contables para el sector público.

La experiencia en normas internacionales contables para el sector público adicional a la exigida en el numeral tercero.

En consideración de lo anterior los aspirantes deberán presentar y acreditar los siguientes requisitos:

Para personas naturales:

1. Hoja de vida con sus correspondientes soportes.
2. Tarjeta profesional de Contador Público.

### 3. Experiencia relacionada con sus correspondientes certificaciones.

#### Personas Jurídicas:

- a. Certificado de existencia y representación legal.
- b. Tarjeta Profesional de la Empresa expedida por la entidad competente.
- c. Hoja de vida con sus correspondientes soportes y tarjeta profesional del contador público que prestará personalmente el servicio.
- d. Experiencia relacionada con sus correspondientes certificaciones

### PRESUPUESTO

El presupuesto para esta convocatoria es CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$46.121.172) discriminado de la siguiente manera:

CDP vigencia 2026 por valor de VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$21.266.985) más una vigencia futura 2027 amparada mediante acta de COMFIS por valor VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS (\$24.854.187).

### INSCRIPCION Y RECEPCION DE DOCUMENTOS

La inscripción debe realizarse en la Secretaria General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar ubicada en la **Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo, Frente a la Feria Ganadera**, Municipio de Valledupar en el Departamento del Cesar.

### CRONOGRAMA

#### FECHA Y HORARIO DE INSCRIPCION:

**Desde el 18 de febrero de 2026** en horario de 8:30 a.m. a 12:00 p.m. y 2:30 p.m. a 4:00p.m.

**Hasta el 19 de febrero de 2026** en horario de 8:30 a.m. a 12:00 p.m. y 2:30 p.m. a 4:00p.m.

En la oficina de Secretaria General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar ubicada en el segundo piso de la sede principal, Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo, Frente a la Feria Ganadera, Municipio de Valledupar en el Departamento del Cesar.

En ningún caso aplicaran las inscripciones a través de correo electrónico, ventanilla única u otra dependencia ajena a Secretaria General.

**PUBLICACION DEL LISTADO DE PERSONAS INSCRITAS:** 19 de febrero de 2026 en la página web de la Corporación [www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co). Al finalizar el proceso de inscripción.

**REVISION DE DOCUMENTOS:** Del 20 al 23 de febrero de 2026.

**PUBLICACION DEL LISTADO DE HABILITADOS:** 24 de febrero de 2026 en la página web de la Corporación [www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co).



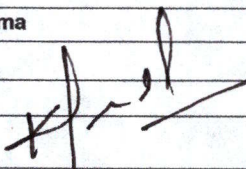
**PRESENTACION DEL INFORME POR PARTE DEL SECRETARIO(A) GENERAL Y/O EL COMITÉ EVALUADOR Y ELECCION DEL REVISOR FISCAL POR PARTE DE LA ASAMBLEA CORPORATIVA:**

**FECHA:** El 26 de febrero 2026 en sesión Ordinaria de la ASAMBLEA CORPORATIVA, la cual se llevará a cabo en el archivo departamental, a la cual accederán los candidatos que hayan cumplido con los requisitos exigidos, de conformidad a la verificación efectuada por la Corporación Autónoma Regional del Cesar-CORPOCESAR, será designado quien obtenga voto favorable de la mitad mas uno de los miembros de la Asamblea Corporativa (Artículo 53, Estatutos de Corpocesar).

La Corporación publicará la información complementaria y generalidades del proceso de Revisoría Fiscal en la página web [www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co) por lo que se invita a todos los interesados a que hagan las correspondientes consultas.

El presente aviso se expide y publica el trece (13) de febrero de 2026.

  
**ADRIANA MARGARITA GARCÍA AREVALO**  
Directora General

|                                                                                                                                                                                                                                                  | Nombre Completo                          | Firma                                                                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Proyectó                                                                                                                                                                                                                                         | KATIA PÉREZ HOLGUIN / SECRETARIA GENERAL |  |
| Revisó}                                                                                                                                                                                                                                          | KATIA PÉREZ HOLGUIN / SECRETARIA GENERAL |                                                                                       |
| Aprobó                                                                                                                                                                                                                                           | KATIA PÉREZ HOLGUIN / SECRETARIA GENERAL |                                                                                       |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma. |                                          |                                                                                       |